



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. **MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de junio de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

18.- PROPUESTA EDUCACIÓN. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, GRADOS FORMATIVOS Y UNIVERSIDAD 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, GRADOS FORMATIVOS Y UNIVERSIDAD 2026.	AYTOCR2026/6905
Proponente: Concejala de Educación y Universidad	

DETALLE:

La Concejala de Educación y Universidad, continuando con la línea de trabajo iniciada en años anteriores, pretende abrir la **CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, GRADOS FORMATIVOS Y UNIVERSIDAD 2026**, con el objeto cubrir gastos computables al estudio.

Estas ayudas se dirigen a estudiantes en dificultad socioeconómica y podrán solicitarlas

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

las personas matriculadas en enseñanza de bachillerato, grados formativos y universitaria durante el año 2026.

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulator de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2026 y publicado en el BOP nº 42 de fecha 3 de marzo de 2026.

Y así mismo, se informa favorablemente que se cumplen los requisitos básicos adicionales exigidos para la aprobación del gasto, a excepción del informe de la Asesoría Jurídica que ha de contener como mínimo y con carácter general pronunciamiento expreso favorable de los requisitos básicos adicionales, y que es posterior a este.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por conducto de la BDNS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente será publicada en la página web municipal.

La convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 y ss. de la Ley General de Subvenciones.

Con base a lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, GRADOS FORMATIVOS Y UNIVERSIDAD 2026, y proceder a su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por un importe total de 30.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria 8.3260.48000 denominada "Becas servicios complementarios

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 19/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

de educacion" de la Concejalía de Educación y Universidad del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos a: Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejalía de Educación y Universidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

